

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según Decreto Exento N°2788, con fecha 19-06-2023, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Solicitud Asistencial Nº4863 de fecha 09 de Agosto de 2023, Carnet de identidad, Orden Médica, y Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta Memo N°367, fecha 21 de Agosto de 2023.

DECRETO:

- 1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$19.500, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): Irma del Carmen Vera Badilla, aporte en cancelación de Examen Médico, siendo el Proveedor seleccionado SOCIEDAD ALEJANDROS LIMITADA RUT: 76.476.027-1.
- 2º IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DIRECTORA DIDECC

SECRETARIA

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- · C.c. Expediente.